



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ALAIOR

13628 *Resolución de Alcaldía ref. delegar atribuciones de Alcaldía del 16 al 17.07.2013*

Se hace público que en fecha de hoy se ha dispuesto:

"Dado el arte .47.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que dice:" corresponde a los teniente de Alcalde, en Cuanto talas, sustituir en su totalidad de de suspensión funciones y mieda orden de apoyo nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, Enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el, ejercicio de suspensión atribuciones ... "y el art. 47.2 que dice: "En los casos de ausencia, Enfermedad o impedimento, las funciones del Alcalde no podrán ser asumidas por el Teniente de Alcalde a quien corresponda sin expresa delegación, que reunirá los Requisitos de los números 1 y 2 del artículo 44."

Vista la resolución de alcaldía de delegación de competencias de fecha 17 de junio de 2011, por la que se nombran los tenientes de alcalde.

Dado que la alcaldesa el 16 y 17 de julio de 2013 se encontrará fuera de la isla, y a fin de no perder la eficacia en la gestión municipal en cuanto la alcaldesa deba ausentarse.

Dado que los concejales Emilio Agis, Isabel Rodriguez y Juan Sintes, tienen dificultades para poder asumir las atribuciones de Alcaldía estos días.

Es por lo que RESUELVO:

Primero. Que el regidor ARTURO PONS REURER asuma las atribuciones de Alcaldía y sustituya a la alcaldesa en la totalidad de sus funciones, como alcalde accidental de este Ayuntamiento de Alaior, del día 16 hasta el 17 de julio de 2013 (ambos incluidos).

Segundo. - Ordenar la publicación de esta resolución en el tablón de anuncios municipal y en el BOCAIB, conforme al art. 44.

Tercero. - Notificar a las personas interesadas. "

Alaior, 10 de julio de 2013

LA ALCALDESA

Misericordia Sugrañes Barenys

